

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALHAURÍN EL GRANDE, ANTEQUERA, CÁRTAMA, ESTEPONA, MÁLAGA PERCHEL, MÁLAGA TRINIDAD, NERJA, PIZARRA Y RONDA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA.**

**ÍNDICE:**

- 1.- OBJETO.**
- 2.- USUARIOS DEL BAR-CAFETERÍA.**
- 3.- INSTALACIONES.**
- 4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**
  - 4.1. INSTALACIONES Y ENSERES**
  - 4.2. LIMPIEZA**
  - 4.3. PERSONAL**
  - 4.4. HORARIO**
  - 4.5. SERVICIOS**
  - 4.6. CONTROL DEL SERVICIO**
  - 4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC**
  - 4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO**
  - 4.9. DENOMINACIÓN**
  - 4.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**
- 5.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO**

**ANEXO I - LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS**

**1.- OBJETO.**

1.1. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de Bar-Cafetería de los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga.

1.2. El desarrollo de la actividad de Bar-Cafetería será de carácter interno y de uso exclusivo de las personas socias y usuarias del Centro, así como visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

**2.- USUARIOS DEL BAR-CAFETERIA.**

Podrán utilizar el servicio del Bar-Cafetería, personas socias y usuarias, familiares, amistades, personas empleadas y acompañantes, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.- INSTALACIONES.

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del Bar-Cafetería se encuentran situados en los siguientes Centros de Participación Activa de de la provincia de Málaga:

- CPA de Alhaurín El Grande.
- CPA de Antequera.
- CPA de Cártama.
- CPA de Estepona.
- CPA de Málaga Perchel.
- CPA de Málaga Trinidad.
- CPA de Nerja.
- CPA de Pizarra.
- CPA de Ronda.

3.2. La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga sólo aportará los locales destinados a Bar-Cafetería, situados en el Centro de que se trata, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en XXIII (inventario) del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Anexo II de este Pliego, sobre las que la adjudicataria sólo tendrá derecho de uso.

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario, así como el material auxiliar deficiente o inexistente, que la persona adjudicataria considere necesario para el correcto funcionamiento del Bar-Cafetería, será aportado por ésta, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

3.4. La persona adjudicataria viene obligada a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. Los locales cuentan con instalación eléctrica y agua.

### 4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

#### 4.1. INSTALACIONES Y ENSERES

4.1.1. La persona adjudicataria se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro Anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, (o con las observaciones pertinentes si son necesarias).

4.1.2. Correrá por cuenta de la persona adjudicataria la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del Bar-Cafetería. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el Bar-Cafetería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la dirección del centro.

4.1.3. Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente Pliego sean de imposible reparación debido a su antigüedad o uso continuado, será sustituido por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, previo informe del Servicio Técnico designado por esta Delegación donde indique la improcedencia de la reparación, conformado por la Dirección del Centro.

4.1.4. Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

#### 4.2. LIMPIEZA

Será por cuenta de la persona adjudicataria la limpieza del local, enseres, menaje y zona de influencia, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes y sistemas de protección contra humos, malos olores, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de sanidad, higiene alimentaria y manipulación de alimentos.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal.

El local se entregará a la finalización o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Consejería u otra persona adjudicataria.

Dada la situación de pandemia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se deben observar todas las prescripciones impuestas por la normativa que resulte de aplicación en el sector de la hostelería.

#### 4.3. PERSONAL

4.3.1. La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del servicio relación nominal de personal adscrito al servicio de Bar-Cafetería acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4.3.2. La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta del la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios en el Bar-Cafetería, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios en el Bar-Cafetería cumpla con todas las normas vigentes en materia de prevención de riesgos, seguridad e higiene laboral.

4.3.5. La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el centro y sus socios se merecen.

Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo según Convenio Colectivo del sector.

4.3.8 En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, la persona adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga.

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo, ni durante éstas, fuera del local del Bar-Cafetería.

4.3.10. Tanto la persona adjudicataria como el personal que preste el servicio deberán estar instruidos en la utilización de equipos de desfibrilación semiautomática externa (DESA).

#### 4.4. HORARIO

4.4.1. La persona o entidad adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada. El horario se fijará con la Dirección del Centro y coincidirá con la apertura y cierre del mismo.

4.4.2. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del Servicio.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en el servicio de Bar-Cafetería, tal y como se indica en el presente Pliego.

Todos los centros ofertarán el servicio de comedor bonificado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

4.5.2. El servicio de comedor comprenderá un menú en el que, bajo un precio global, estarán incluidos dos platos, pan, agua y postre. No obstante, podrá sustituirse el servicio de dos platos por el de uno combinado, siempre que la persona usuaria lo solicite.

La composición de los menús deberá seguir los criterios de una dieta saludable, variada, equilibrada, que contenga alimentos de los distintos grupos con una frecuencia adecuada y en una cantidad suficiente; contemplando el tamaño de ración necesario para proporcionar la ingesta de nutrientes recomendada para las personas mayores.

La variedad del menú habrá de permitir a las personas usuarias dos opciones en cada plato. El postre consistirá en dulce, una pieza de fruta o un café, descafeinado o infusión, a elección de la persona usuaria.

La persona o empresa adjudicataria viene obligada a cumplir con el compromiso de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de suministrar comidas bonificadas al 50% para los usuarios de tarjeta 65 años ORO o programa similar que respecto a servicio de comedor apruebe la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El pago del 50% que bonifica la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación será liquidado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en tanto la misma gestione este pago mediante encomienda de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4.5.3. La persona adjudicataria vendrá obligada a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de todos los artículos y servicios a prestar y sus respectivos precios, que siempre serán inferiores a los que rijan en Bares de categoría similar. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación. Para la modificación de precios, se estará a lo establecido en el vigente Estatuto de Centros de Participación Activa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.5.4. Los artículos objeto de consumo en el Bar-Cafetería, serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

#### 4.6. CONTROL DEL SERVICIO

4.6.1. La persona adjudicataria deberá autorizar de forma fehaciente a la persona encargada, que la representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del Bar-Cafetería,

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

4.6.2. La persona adjudicataria está obligada a atender las quejas o comunicaciones realizadas por las personas socias y usuarias. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, la persona adjudicataria queda obligada a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

#### 4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC.

4.7.1 El gas, si lo hubiera, para el suministro de la Cafetería, será por cuenta de la persona adjudicataria, así como cualquier instalación que la implantación de su uso diera lugar y las revisiones de las instalaciones existentes.

4.7.2. El agua y la luz serán por cuenta de la Administración, siempre que no sea posible determinar el reparto del consumo.

4.7.3. No obstante si en algún momento se observara un consumo excesivo se instalarán contadores para el control, siendo a cargo de la persona adjudicataria los excesos de consumos que se produzcan.

El consumo será considerado excesivo en los supuestos en los que exceda 1,5 veces de la media de consumo del inmueble en los últimos 4 meses.

#### 4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

La persona adjudicataria no podrá realizar servicios fuera del edificio.

#### 4.9. DENOMINACIÓN

La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

#### 4.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

No se podrán instalar dentro de los locales destinados a Bar-Cafetería ningún tipo de máquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como el uso de sistema de megafonía (en este caso salvo expresa autorización de la Dirección del Centro).

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO

5.1. La Dirección del Servicio corresponderá a la persona que ostente la dirección del Centro o persona en quien delegue.

5.2. La Dirección del centro tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del Bar-Cafetería para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, la supervisión de la atención al usuario, la salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda a su inmediata subsanación.

En Málaga , a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL  
DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,  
FAMILIAS E IGUALDAD

LA ADJUDICATARIA

Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

Fdo.:

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO I  
LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS**

\* Los precios incluyen el IVA

GRUPOS	PRODUCTOS	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
GRUPO I	<b>DESAYUNOS</b>	
	Café descafeinado (sólo, cortado, con leche, manchada) (café doble)	1,00 €
	Café pequeño	0,90 €
	Vaso de leche o colacao (250 cc)	1,00 €
	Chocolate	1,50 €
	Infusión	1,00 €
	Batidos lácteos envasados	1,20 €
	Zumo naranja natural pequeño	1,20 €
	Zumo naranja natural grande	1,50 €
	<i>TOSTADAS NORMALES aceite, tomate, paté, mantequilla y mixta (mantequilla y mermelada)</i>	
	Media tostada	1,00 €
	Tostada entera/ Pitufo	1,20 €
	<i>TOSTADAS ESPECIALES Jamón serrano, jamón dulce, queso curado, bacon, manteca colorá, zurrapa, salchichón, chorizo, etc</i>	
	Media tostada	1,50 €
	Tostada entera/ Pitufo	1,80 €
	<b>SUMA PRECIOS OFERTADOS</b>	
GRUPO II	<b>BEBIDAS</b>	
	Cocacola, Fanta, Tónica, Bitter, Nestea, té frío, bebidas isotónicas	1,00 €
	Zumos envasados	1,00 €
	Agua mineral (33cl)	0,60 €
	Agua mineral (1 l)	1,00 €
	Botellín 1/5 con o sin alcohol	1,00 €
	Botellín 1/3 con o sin alcohol	1,50 €
	Caña de Barril	1,00 €
	Tubo de Barril	1,20 €
	Botellín de cerveza con limón	1,50 €
	Vino común	1,20 €
	Vino marca (Rioja, Ribera del Duero, Barbadillo, Málaga, Fino, Palo Cortado)	1,80 €



	Vino Joven (Mosto)	1,20 €
	Vino sin Alcohol	1,00 €
	Tinto de Verano	1,20 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		16,20 €
GRUPO III	BOCADILLOS	
	Jamón Serrano	2,30 €
	Jamón York	2,00 €
	Queso curado	2,00 €
	Chorizo, Salchichón	2,00 €
	Atún	1,85 €
	Tortilla de patatas	2,20 €
	Tortilla francesa	2,00 €
	Sandwich mixto (Jamón york/Pavo y queso)	1,50 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		15,85
GRUPO IV	TAPAS, PLATOS COMBINADOS, MENÚS	
	Tapas frías	1,30 €
	Tapas de cocina	1,80 €
	Montaditos	1,80 €
	Platos combinados	5,50 €
	Menú diario (1er plato, 2º plato, agua, pan y postre) *	5,16 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		15,56
<b>TOTAL SUMAS PRECIOS OFERTADOS</b>		<b>62,41</b>

\*Según lo establecido en la **Resolución de 22 de diciembre de 2022**, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

El precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía para los titulares de la Tarjeta Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, es 2,58€.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO II**  
**ELEMENTOS PATRIMONIALES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A continuación se relaciona el inventario de cada una de las instalaciones a las que se refiere este contrato. El valor estimado de cada inventario se ha calculado del siguiente modo:

- CPA Ronda. El equipamiento se adquirió a finales del 2017. Se ha aplicado un -10% por cada año transcurrido desde su adquisición.
- El resto de CPAs cuenta con equipamiento que tiene más de 10 años. En algunos casos incluso equipamiento con 20, 30 y 40 años de antigüedad. En estos casos, se ha agrupado las instalaciones y hemos asignado el mismo valor estimado a las que son similares.
- En algunos CPAs se han repuesto algunos electrodomésticos a finales de 2021. En esos casos, el valor del inventario se ha incrementado con el valor del electrodoméstico recientemente adquirido.

**CPA ALHAURÍN EL GRANDE**

<b>Unds</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	MÁQUINA CAFÉ TRES BRAZOS AZCOYEN
1	MOLINILLO DE CAFÉ AZCOYEN
1	TERMO LECHE CUADRADO MARCA ROFAR
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN ROFAR 3 PUERTAS
4	MESAS ACERO INOX. TRABAJO
1	EXPOSITOR- FRÍO DE TAPAS COMELSA
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA ACERO INOX.
1	LAVAVASOS DOBLE PARED 30 CESTAS/HORA. MODELO ESI (adquirido en diciembre 2021)
1	LAVAVAJILLA ZANUSSI
1	PEANA LAVAVAJILLAS ROFAR
1	COCINA 2 FUEGOS, Y PLANCHA FAGOR
1	ARMARIO CONGELADOR UNA PUERTA ROFAR
1	MICROONDAS ROFAR
1	TOSTADOR ELÉCTRICO ROFAR
1	TERMO ELÉCTRICO CALENTADOR AGUA
1	FREGADERO DOMÉSTICO PARA BARRA
1	FREGADERO PLONGE ROFAR
1	LAVAMANOS PEDAL ROFAR
2	ESTANTERÍAS MURALES EN DESPENSA
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 9.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA ANTEQUERA**

<b>Unds</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	VITRINA TAPAS-8 BANDEJAS
1	FRIGORÍFICO "BATO" BARRA-2 PUERTAS Y 2 CAJONES
2	FREGADEROS 1 SENO - 1 SENO Y ESCURRIDOR
1	MESA DE TRABAJO EN BARRA CAFETERÍA
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL MODELO ELECTROBAR (adquirido en diciembre de 2021)
4	ESTANTERÍAS DE MADERA
1	MUEBLE ACERO INOXIDABLE CAFETERA
1	MUEBLE ACERO INOXIDABLE EXPOSITOR BEBIDAS
1	CONGELADOR ARCÓN ACERO INOXIDABLE
1	COCINA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE, 6 FUEGOS Y HORNO
1	FREIDORA ACERO INOXIDABLE-2 SENOS, 15 LITROS
1	FREGADERO 2 SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE
1	CARRO CAMARERA DE ACERO INOXIDABLE, DOS ESTANTES
1	MUEBLE ESTANTERÍAS EN COCINA, 2 PTAS-8 CAJONES
1	FRIGORÍFICO IND. ACERO INOX. 4 PUERTAS EN COCINA
1	BRAZO BATIDORA IND. ACERO INOXIDABLE
1	MESA TRABAJO ACERO INOXIDABLE EN COCINA
1	TERMO ELÉCTRICO
1	CAMPANA EXTRACTORA HUMOS, ACERO INOXIDABLE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 7.000€

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA CÁRTAMA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2	BATIDORAS
1	TOSTADORA
3	FREIDORAS
1	PLANCHA
1	CORTADORA DE FIAMBRE
1	CAFETERA DE 2 BRAZOS
2	MOLINILLOS
2	MICROONDAS
2	BOTELLAS DE BUTANO
1	NEVERA FAGOR VERTICAL
1	NEVERA DE MESA ROFAR
1	NEVERA FAGOR HORIZONTAL
4	MESA DE ACERO BRAUN
1	HORNILLA FAGOR
3	FREGADEROS DE ACERO
1	LAVAMANOS DE ACERO
1	CONGELADOR ROFAR
1	CALENTADOR ELÉCTRICO
1	CAMPANA EXTRACTORA
5	VITRINAS ROFAR
1	VITRINAS TAPAS
1	PANTALLA SAMSUNG
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 3.000 €

	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA ESTEPONA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	CAMPANA EXTRACTORA MURAL
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
1	COCINA MONOBLOQUE A GAS
1	BASE DE ARMARIO ABIERTA
1	FREIDORA ELÉCTRICA (DOS CESTOS) (UNA CESTA AVERIADA)
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN
1	ARMARIO CONGELADOR
1	MESA DE TRABAJO
1	MESA DE TRABAJO CON DOS FREGADEROS
2	ESTANTERÍAS DE ACERO INOXIDABLE
1	LAVAVAJILLAS APERTURA FRONTAL
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS
1	LAVAMANOS DE PEDAL
1	EXTERMINADOR ELÉCTRICO DE INSECTOS
1	MUEBLE BAJO
1	FREGADERO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE
1	ESTANTE FRENTE MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE
1	ESTANTERÍA DE ALUMINIO POLIURETANO
1	MUEBLE DE CAFETERA

VALOR APROXIMADO: 5.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA MÁLAGA PERCHEL**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	MOSTRADORES DE ALUMINIO (1.68 X 0.5)
1	MOLINILLO DE CAFÉ
1	MOSTRADOR LARGO (3.89 X 0.50 M)
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO (ENFRÍA POCO)
1	FREGADERO
1	VITRINA DE BARRA DE 1M. (ENFRÍA POCO)
1	MOSTRADOR DE 3.77 X 0.5 M.
3	ESTANTERÍA
2	MOSTRADOR DE ALUMINIO (1m x 0.5m)
1	MOSTRADOR DE ALUMINIO (1.80x 0.5 m)
3	FREGADERO
1	CAMPANA EXTRACTORA
1	NEVERA FRIGORÍFICA DE DOS PUERTAS
1	CONGELADOR DE UNA PUERTA
1	CONGELADOR DE 2 PUERTAS . MODELO EDENOX 1200 LTS. (adquirido en diciembre de 2021)
1	CORTA FIAMBRES
2	FREIDORA INDUSTRIAL (1 ROTA Y OTRA DETERIORADA)
1	HORNILLA INDUSTRIAL CON HORNO
1	LAVAVASOS
1	LAVAVAJILLAS DE CAPOTA ELECTROLUX 80 CESTAS/HORA (adquirido en diciembre de 2021)
1	TERMO DE LECHE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 16.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA MÁLAGA TRINIDAD**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	MESA DE TAPAS FRÍAS
1	TERMO CAFÉ
1	MESA CALIENTE
1	CÁMARA FRIO
2	LAVAVAJILLAS
2	BOTELLERO
2	PLACAS HORNO
1	MESA TRABAJO
4	FREGADERO
1	MICROONDAS
1	FREIDORA DE DOS DEPÓSITOS
1	PLANCHA
4	FOGONES (TAMAÑOS DIFERENTES)
2	ESTANTERÍAS
1	TOSTADOR DE PAN
1	TERMO DE LECHE
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 10.000 €

	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CPA NERJA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	FRIGORÍFICO GRANDE ROFAR
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO
1	LAVAVAJILLAS (adquirido a finales de 2021)
2	MESAS DE ACERO
1	FREGADERO DE COCINA
1	FREGADERO DE BAR
1	HORNILLA DE GAS
1	HORNO
1	ESTANTERÍA DE ACERO
2	BOMBONAS DE GAS
1	ARCÓN CONGELADOR
1	EXTRACTOR DE HUMOS (adquirida a finales de 2021)
	MENAJE
1	FREIDORA DOBLE
1	BALDA DE ACERO EN COCINA

VALOR APROXIMADO: 9.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwllppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA PIZARRA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	VITRINA ENFRIADORA TAPAS ROFAR
3	PORTA ROLLOS MARCA ( JOFEL ) BATIDOR TRITURADOR DE BRAZO (SAMMINC)
1	MESA TRABAJO ( ROFAR )
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA (ROFAR)
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
1	TERMO PARA LECHE CUADRADO (ROFAR)
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN 2 PUERTAS (ROFAR)
1	ARMARIO CONGELADOR 1 PUERTA (ROFAR)
2	ESTANTERÍAS AC.INOX. 4 ESTANTES
1	CARRO SERVICIO (ROFAR)
2	FREGADEROS PLONGE (ROFAR)
1	LAVAMANOS (ROFAR)
1	ARMARIO MURAL 2 PUERTAS (ROFAR)
4	ESTANTERÍAS MURALES ACERO INOX.(ROFAR)
1	TOSTADOR ELÉCTRICO (INFRICO)
1	MESA FRÍA ESQUINERA (ROFAR)
1	MESA SOPORTE PARA PUENTE (ZANUSSI)
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS (ROFAR)
1	LAVAVAJILLAS (FAGOR)
2	FRY-TOP (ROFAR)
1	COCINA CON HORNO MONOBLOC (ZANUSSI)
1	MUEBLE CAFETERA (ROFAR)
1	ESTANTERÍA BAJA EN BAR (ROFAR)
1	MESA FRÍA (ROFAR)
1	FREGADERO DOMÉSTICO EN BARRA
1	TOSTADOR GRILL
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 10.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CPA RONDA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	MESA FRÍA (3 PUERTAS)
2	GRIFO MONOMANDO INDUSTRIAL,ROFAR
1	MESA DE TRABAJO ROFAR
2	ESTANTERÍA MURAL ROFAR
1	FREGADERO INDUSTRIAL , ROFAR
1	GRIFO DUCHA MONOBLOC + CAÑO , ROFAR
1	LAVAMANOS DE PEDAL , ROFAR
1	MESA BAQUETON CON FREGADERO , ROFAR
1	LAVAVAJILLAS BAJO MOSTRADOR ELETROLUX
1	SOPORTE PARA LAVAVAJILLAS ROFAR
1	MESA BAQUETON , ROFAR
1	ARMARIO DE CONGELACION , ROFAR
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN , INFRICOOL
1	CAMPANA EXTRACTORA CANALIZACIÓN ROFAR
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
1	PLANCHA ELÉCTRICA CROMODURO ROFAR
1	FREIDORA DOBLE SOBREMESA ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA TOP 4 ZONAS , ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE UN FUEGO CENTRAL DOBLE OZTI , CON ARMARIO PARA UNA BOMBONA DE GAS BUTANO
1	FREGADERO INDUSTRIAL
1	TERMO DE AGUA DE 50 LITROS TERFONT
1	MESA DE SALIDA DE 60 X 70
1	BATIDORA INDUSTRIAL
2	DISPENSADORES DE PAPEL MECHA
1	BARRA DE ACERO INOXIDABLE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 20.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 17:24:20	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlppi8ssP9C157BM60oSw300i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	